



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL -CASTILLA LA NUEVA - META.

PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS ÁLVAREZ CADENA
DEMANDADO: JUAN CARLOS ÁLZATE ARIZA
RADICADO: 501504089001-2019-00089-00
AUTO: 750.21

Castilla La Nueva, Meta, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado en este proceso, (Folios 137 a 147) no fue objetado y que el mismo se ha adecuado, formalmente, a lo previsto para el efecto en la ley 1564 de 2.012, el juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cc585be68a0bf9d0d68e51cd6948300bc89732a7971f1684287e2c84e939d52**

Documento generado en 19/11/2021 06:34:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>